

**RESOLUCION R- 838
(20 DE DICIEMBRE DE 2013)**

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 793 del 06 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo para recibir propuestas y SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS, PROFESIONALES Y DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme las especificaciones técnicas de la convocatoria pública 010 de 2013.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 06 de diciembre de 2013, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos hasta el día 11 de diciembre de 2013, al correo electrónico contratacion2@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; presentándose observaciones dentro del término concedido, las cuales fueron respondidas al respectivo correo electrónico.
3. En fecha 12 de diciembre de 2013, se publicó la adenda No. 1, en el sentido de modificar el numeral 1.2.1, generalidades, capítulo III, condiciones generales de la presentación de la oferta, 4.2. registro único del oferente, 4.3.1, documentos para acreditar experiencia, el literal b, del numeral 5.1 de los pliegos.
4. Al proceso de convocatoria pública solo concurrió y presentó propuesta la firma: JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA.
5. El día 17 de diciembre de 2013 y de acuerdo al calendario de la convocatoria se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas. Una vez realizada la evaluación jurídica, se estableció que las propuestas presentadas cumplían con el lleno de los requisitos jurídicos solicitados.
6. En la fecha 17 de diciembre de 2013, la Junta de Licitaciones y contratos en audiencia pública, aprueba la oferta presentada con motivo de la convocatoria pública antes enunciada y recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso administrativo a la firma JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA.
7. Dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 46, parágrafo que establece, que: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones" y recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso administrativo a la firma JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA".

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso administrativo aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 793 del 06 de diciembre de 2013, a la firma **JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA**, representada legalmente por el señor JAVIER ANTONIO PAZ SUAREZ, cuyo objeto es **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS, PROFESIONALES Y DE ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones técnicas de la convocatoria pública 010 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor, **JAVIER ANTONIO PAZ SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.529.672 expedida en Popayán, en su calidad de Representante Legal de la firma **JAVIER ANTONIO PAZ Y CIA LTDA**. quien podrá ser notificado en la Carrera carrera 7N° 2-56 de la ciudad de Popayán, teléfono 8242361, correo electrónico gerencia@javierpaz.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución, a la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Oficina Asesora Jurídica.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUGO ALDEMAR COSME VARGAS
Rector Delegatario